

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Carta Rogatoria Rad. 2024-00117

Se recibe por la Oficina Judicial de Cali, Carta Rogatoria de 15 de diciembre de 2023, librada por *Timothée Brillon- Michelle Chebance, Commissaires de Justice Associés*, en el marco de proceso de *Divorcio No. V-29221-ALC-Mandat No. 2*, a través del cual solicita a su homologó en Colombia llevar a cabo la notificación de la señora FLAVIA HANNETH CIFUENTES LOZANO, residente de esta ciudad, y sobre la citación a la audiencia de orientación, convocada para el día 15 de febrero de 2024 a las 9:00 de la mañana, ante el Juez de Familia del Juzgado Judicial de MOULINS (Allier), en el lugar habitual de sus audiencias, en el Palacio de Justicia, ubicado en *Palais de Justice, 20 rue de París, 03000 MOULINS*, Francia y advertirle a la convocada que debe designar un abogado miembro del Colegio de Abogados de MOULINS (Allier) o en el ámbito del Tribunal de Apelación (Cour d` Appel) de RIOM, en un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación, para que la represente ante ese Juzgado y de las demás que se encuentran contenidas en el escrito allegado por el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Teniendo en cuenta que la demanda en el presente asunto había sido convocada a una audiencia para el 15 de febrero pasado, se le enterara que este Despacho, recibió esta comisión el día 1 de abril de 2024, para si a bien lo tiene, ejerza su derecho a la defensa y ponga en conocimiento del funcionario requirente, esta novedad.

Revisadas las actuaciones remitidas, no encuentra el Juzgado ninguna causa para denegar la solicitud de Cooperación Judicial Internacional requerida, en aplicación del Principio de Reciprocidad entre Estados, este Despacho prestará la colaboración solicitada.

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR la Carta Rogatoria librada por *Timothée Brillon-Michelle Chebance, Commissaires de Justice Associés*, de 15 de diciembre de 2024, dentro del proceso de **Divorcio No. V-29221-ALC-Mandat No. 2**, solicitado por el señor YVAN MARCEL FRANÇOIS, contra FLAVIA HANNETH CIFUENTES LOZANO.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la señora FLAVIA HANNETH CIFUENTES LOZANO, del Divorcio No. V-29221-ALC-Mandat No. 2, para que la parte notificada, designar un abogado miembro del Colegio de Abogados de MOULINS (Allier) o en el ámbito del Tribunal de Apelación (Cour d` Appel) de RIOM, en un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación, para que la represente ante el Juzgado de Familia de MOULINS (Allier), o en el ámbito del Tribunal de Apelación (Cour d` Appel) de RIOM, en un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación.

TERCERO: ENTERAR a la señora CIFUENTES LOZANO, que esta Carta Rogatoria, fue asignada a este Despacho el 1 de abril de 2024 y que fue convocada a la audiencia de orientación, que había sido señalada para el 15 de febrero de 2024 a las 9:00 ante el Juzgado de Familia de MOULINS (Allier) en lugar habitual de audiencias en el Palacio de Justicia de esa localidad.

CUARTO: ADVERTIR a la demandada que si no designa ningún abogado de la represe en el proceso iniciado en su contra en la República de Francesa, se expone a que se dicte sentencia en su contra basándose únicamente en la información facilitadas por su oponente.

QUINTO: PROCÉDASE por Secretaria, librar las comunicaciones correspondientes.

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



SEXTO: CUMPLIDOS Los ordenamientos aquí dispuestos, DEVOLVER, las actuaciones realizadas al Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo diligenciamiento del Formulario C – Certificado de Cumplimiento.

SEPTIMO: NOTIFICAR al Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante mensaje de datos al correo electrónico: judicial@cancilleria.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

VCS/23/04/2024

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 64 Hoy 26 de abril de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria